

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

JGT/MXDP/mang.-

CONCEJO ACTA SESIÓN ORDINARIA N°167

En Providencia, a 4 de Abril de 2000, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del **Sr. Alcalde DON CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y, como secretario, la **Secretario Abogado Municipal DOÑA JOSEFINA GARCÍA TRIAS**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES

DON ALFREDO ALCAÍNO BARROS; DOÑA MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK; DON JULIO JUNG DEL FÁVERO; DOÑA MARÍA EUGENIA ABARCA CARRASCO; DOÑA LUZ MARGARITA LEA-PLAZA MOLINA; DON MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DON DOMINGO SANTA MARÍA SANTA CRUZ.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES

DON GUILLERMO FUENTES PARIS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON GERMÁN DE LA MAZA VIDAL, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DOÑA VERÓNICA YÁVAR BASCUÑÁN, COORDINADOR MUNICIPAL; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZHACHER, JEFE GABINETE ALCALDÍA; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN; DON HERNÁN JOGLAR PALACIOS, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA; DON CHARLES MURRAY GONZÁLEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES; DON SERGIO RODRÍGUEZ RAUTCHER, DIRECTOR DE SEGURIDAD VECINAL SUBROGANTE; DOÑA IRIS VALENZUELA ALARCON, ARQUITECTO DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES; DOÑA FRANCISCA HERRERA VARAS, DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°167
4 DE ABRIL DE 2000**

El **Sr. Alcalde** abre la sesión "**EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA**".

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°166

II.- CUENTA

2.1.- Estacionamientos Subterráneos

2.2.- Informes Artículo 6º inciso 7º de la Ley 18.695

- a) de adjudicaciones
- b) de contrataciones de personal

III.- TABLA

3.1.- Transacciones Extrajudiciales

- Sr. Luis González Valenzuela
- Sra. Rebeca Reyes Payera

3.2.- Consejo Económico y Social Comunal

3.3.- Otorgamiento de Patentes de Alcoholes

- Tipo de Patente : Cabaret
Nombre del Solicitante : Luis Alfonso Muñoz Aguilera
Dirección : Av. Once de Septiembre N° 2218, Local 19

- Tipo de Patente : Restaurant Diurno y Nocturno
Nombre del Solicitante : Sociedad Comercial Inversiones
Gastronómicas Buon Mangiare S.A.
Dirección : Av. Miguel Claro N° 25

- Tipo de Patente : Restaurant Diurno y Nocturno
Nombre del Solicitante : Jina y Silva Limitada
Dirección : Andrés de Fuenzalida N° 40

IV.- VARIOS

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°167
4 DE ABRIL DE 2000**

ENTREGA DE RESULTADOS P.A.A.

El **Sr. Alcalde** hace entrega de un cuadro que contiene la evolución de los resultados generales de los tres últimos años de la Prueba de Aptitud Académica obtenidos por los establecimientos educacionales municipales y destaca el buen funcionamiento del sistema educacional de la Comuna, señalando que se ha obtenido el sexto reconocimiento de Excelencia Académica, el que en esta oportunidad ha recaído en el Colegio Juan Pablo Duarte.

CONCEJAL LUZ MARGARITA LEA-PLAZA MOLINA

Consulta qué porcentaje de alumnos de los Colegios Municipales, ingresan a la Universidad.

La **Sra. Isabel Margarita Mandiola, Secretario General de la Corporación Desarrollo Social**, responde que el 92% de los alumnos obtienen el puntaje necesario para entrar a la Universidad.

CONCEJAL MARÍA EUGENIA ABARCA CARRASCO

Informa que, respecto de los alumnos del Liceo José Victorino Lastarria, en 1998 ingresó a las universidades tradicionales el 68,5% y en 1999, con cuatro puntajes nacionales, ingresó el 71,2%.

El **Sr. Alcalde** señala que los Liceos que han obtenido mejores resultados son el Liceo Lastarria, el Liceo N°7 de Niñas y el Carmela Carvajal, siendo los Liceos Alessandri y Tajamar los que presentan resultados inferiores, si bien más del 50% de sus alumnos obtienen puntajes que los habilitan para postular a las universidades.

Los gráficos entregados respecto a los resultados de la prueba de aptitud académica se agregan al acta como Anexo I.

No habiendo observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria Nº166.

2.2. CUENTA

2.2.1. ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS

El **Sr. Alcalde** informa que las nuevas autoridades del SERVIU Metropolitano han solicitado algunos antecedentes y un poco más de tiempo para despejar ciertas interrogantes en relación al Proyecto de Estacionamientos Subterráneos, por lo que el inicio de las obras se retrasará posiblemente en una semana.

2.2.2. INFORMES ARTICULO 6º INCISO 7º DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

- Propuesta Pública para "**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE JUEGOS INFANTILES PARA LAS PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA**". Adjudicada a las siguientes empresas :

A) Por Decreto Alcaldicio EX.Nº550 de 29 de Marzo de 2000, a la empresa **SPLASH JUEGOS LIMITADA**, por un valor total de **\$12.921.000.- IVA INCLUIDO**, por la Provisión e Instalación de Juegos en la Plaza Ambrosio del Río; un valor de **\$5.000 el m².- IVA INCLUIDO**, por Colocación de Palmetas y un valor de **\$97.240 mensual.- IVA INCLUIDO**, por la Mantención.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°167
4 DE ABRIL DE 2000**

B) Por Decreto Alcaldicio EX.N°551 de 29 de Marzo de 2000, a la empresa **COMERCIAL SOJOURNER COMPANY LIMITADA**, por un valor total de **\$10.516.396.- IVA INCLUIDO**, por la Provisión e Instalación de Juegos en Plaza 18 de Septiembre y **\$16.679.300.- IVA INCLUIDO**, por la Provisión e Instalación de Juegos en Plaza La Alcaldesa; un valor de **\$91.500 el m².- IVA INCLUIDO**, por la Colocación de Palmetas; y un valor de **\$41.300 mensual.- IVA INCLUIDO**, por Mantención.

- Propuesta Privada para la "**MONUMENTACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE PUNTOS DE PRECISIÓN GEODÉSICA EN DISTINTOS LUGARES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA**". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX.N°559, de 30 de Marzo de 2000, a la empresa **GEOVISIÓN DIGITAL LIMITADA**, por un valor total de **\$3.028.560.- IVA INCLUIDO**.
- Contratación Directa de "**SELLO COTECRIL COLOR VERDE EN MULTICANCHAS DE PARQUE INÉS DE SUÁREZ**", encomendada por Resolución N°536 de 22 de Marzo de 2000, a la empresa **CONSTRUCTORA BITUMIX LTDA.**, por un valor total de **\$3.812.552.- IVA INCLUIDO**.
- Contratación Directa de "**BORDE PIEDRA PARA ESPEJO DE AGUA EN PLAZA PRATT ECHAURREN**", encomendada por Resolución N°538 de 27 de Marzo de 2000, a la empresa **CONSTRUCTORA TORNA GALEONES LTDA.**, por un valor total de **\$1.585.035.- IVA INCLUIDO**.
- Contratación Directa de "**TRASLADO DE DOS POSTES ORNAMENTALES ELIECER PARADA - AMAPOLAS**", encomendada por Resolución N°540 de 28 de Marzo de 2000, a la empresa **LUIS ESTAY VALENZUELA**, por un valor total de **\$418.900.- IVA INCLUIDO**.

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

No hay

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°167
4 DE ABRIL DE 2000**

2.3. TABLA**2.3.1. TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES****- SR. LUIS GONZÁLEZ VALENZUELA**

El **Sr. Alcalde** somete a consideración del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir, con don Luis Vicente González Valenzuela, la que ha sido informada favorablemente por la Dirección Jurídica, por Informe N°155 de 29 de Marzo de 2000.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°486: SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCION EXTRAJUDICIAL CON DON LUIS VICENTE GONZALEZ VALENZUELA, POR LA CUAL ESTE PAGARA A LA MUNICIPALIDAD LA SUMA DE \$150.000.- EN 3 CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS DE \$50.000.- CADA UNA, PAGADERA LA PRIMERA DE ELLAS A LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE TRANSACCION Y LAS SIGUIENTES A LOS 30 Y 60 DIAS RESPECTIVAMENTE, COMO PAGO POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS A LA REJA DE CONTENCION UBICADA EN EL BANDEJON CENTRAL DE AV. PROVIDENCIA, FRENTE AL N°1550, EN EL ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1999. POR SU PARTE LA MUNICIPALIDAD RENUNCIARA A TODA ACCION QUE POR ESTOS HECHOS PUDIERE CORRESPONDERLE.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°167
4 DE ABRIL DE 2000**

- SRA. REBECA REYES PAYERA

El **Sr. Alcalde** somete a consideración del Concejo la transacción extrajudicial a suscribir con doña Rebeca Reyes Payera, la que ha sido informada favorablemente por la Dirección de Jurídica en Informe N°158 de 29 de Marzo de 2000.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°487: SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCION EXTRAJUDICIAL CON DOÑA REBECA REYES PAYERA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD LE PAGARA LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$78.750.- COMO INDEMNIZACION POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS AL TOLDO DE SU NEGOCIO UBICADO EN AV. MIGUEL CLARO N°013, AL CAER SOBRE EL LAS RAMAS DE UN ÁRBOL. POR SU PARTE LA SRA. REYES PAYERA RENUNCIARA A TODA ACCION QUE POR ESTOS HECHOS PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.3.2. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

La **Sra. Josefina García, Secretario Abogado Municipal**, expresa que de acuerdo a la Ley 19.602 que modificó la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, ha sido necesario reformular el Consejo Económico y Social Comunal, cuyo Reglamento fue aprobado por el Concejo el año pasado y publicado en el Diario Oficial el 1º de Marzo de 2000. El Consejo Económico y Social debe quedar constituido e instalado en el plazo de 60 días contados desde la publicación del Reglamento.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°167
4 DE ABRIL DE 2000**

Indica que el proceso para la elección de los Consejeros se inicia con la inscripción de las entidades interesadas en participar en ese acto, en un registro que lleva la Secretaría Municipal. Se trató de incentivar la participación y la inscripción en el registro publicando cuatro avisos en la prensa y enviando 144 cartas a diversas instituciones relevantes de la Comuna; al respecto, señala que hay un estamento, el de Organizaciones Comunitarias Funcionales, que no se va a poder constituir porque sólo se inscribió una institución ya que en él se consideran Centros de Madres y Clubes Deportivos, muchos de los cuales no habían actualizado ni sus Directivas ni sus Estatutos a la Ley 19.418, por lo que no alcanzaron a cumplir con los requisitos exigidos para la inscripción. Informa que se rechazó la inscripción de una sola institución, la Cruz Roja Chilena Filial Providencia, por no cumplir con el requisito de domicilio en la Comuna. Agrega que se eligen tres Consejeros Titulares por estamento y dos Suplentes.

Señala que ahora corresponde al Concejo calificar la relevancia de las instituciones que han solicitado inscribirse en los siguientes estamentos para participar en la elección de los miembros del Consejo:

- 1.- Actividades Económicas Relevantes
- 2.- Actividades Culturales y de Educación
- 3.- Actividades de Carácter Social

La nómina con las instituciones que ha solicitado su inscripción en el Registro para la elección de los miembros del Consejo Económico y Social Comunal de Providencia se adjunta al acta como Anexo II.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°167
4 DE ABRIL DE 2000**

ACUERDO N°488: SE ACUERDA CALIFICAR COMO RELEVANTES PARA LA COMUNA LAS SIGUIENTES ENTIDADES QUE HAN SOLICITADO SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LAS ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL COMUNAL DE PROVIDENCIA.

ESTAMENTO ACTIVIDADES ECONOMICAS RELEVANTES

- 1.- INMOBILIARIA EDIFICIO PANORAMICO S.A.
- 2.- CLINICA SANTA MARIA S.A.
- 3.- INVERSIONES LYON PLAZA S.A.
- 4.- ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD
- 5.- COLEGIO DE INGENIEROS DE CHILE A.G.
- 6.- TELEFERICO S.A.
- 7.- SERVICIOS MECANIZADOS Y TECNICOS S.A.
- 8.- FUNICULAR S.A.
- 9.- BANCO DE CHILE
- 10.- CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

ESTAMENTO ACTIVIDADES CULTURALES Y DE EDUCACION

- 1.- CORPORACION CULTURAL DE PROVIDENCIA
- 2.- FUNDACION BEETHOVEN
- 3.- UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
- 4.- UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA INFORMATICA
- 5.- CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
- 6.- FUNDACION FACULTAD DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CHILE
- 7.- CORPORACION AMIGOS DEL ARTE
- 8.- CENTRO DE FORMACION TECNICA INSTITUTO AIEP S.A.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°167
4 DE ABRIL DE 2000**

ESTAMENTO ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL

- 1.- ASOCIACION NACIONAL DE PREVENION Y REHABILITACION DE LA CEGUERA
- 2.- CORPORACION SALVEMOSLE EL CORAZON AL NIÑO
- 3.- CONSEJO LOCAL DE DEPORTES
- 4.- ASOCIACION DEPORTIVA DE PROVIDENCIA "MANUEL ATRIA"
- 5.- CORPORACION NACIONAL DEL CANCER
- 6.- CLUB PROVIDENCIA
- 7.- FUNDACION CEMA CHILE
- 8.- CLUB DE LEONES SANTIAGO CENTRO
- 9.- CLUB DE TENIS PROVIDENCIA
- 10.- FUNDACION CAPACITAS
- 11.- FUNDACION DE BENEFICENCIA CAPACITAS CHILE
- 12.- CLUB DE LEONES PUCARA

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.3.3. OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES

El **Sr. Alcalde** somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes las que han sido informadas favorablemente por la Comisión respectiva.

- | | | |
|------------------------|---|--|
| - Tipo de Patente | : | Cabaret |
| Nombre del Solicitante | : | Luis Alfonso Muñoz Aguilera |
| Dirección | : | Av. Once de Septiembre N°2218, Local 19 |
| | | |
| - Tipo de Patente | : | Restaurant Diurno y Nocturno |
| Nombre del Solicitante | : | Sociedad Comercial Inversiones
Gastronómicas Buon Mangiare S.A. |
| Dirección | : | Av. Miguel Claro N°25 |

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°167
4 DE ABRIL DE 2000**

- Tipo de Patente : Restaurant Diurno y Nocturno
Nombre del Solicitante : Jina y Silva Limitada
Dirección : Andrés de Fuenzalida N°40

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°489: SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

- Tipo de Patente : Cabaret
Nombre del Solicitante : Luis Alfonso Muñoz Aguilera
RUT.N° : XXXXXXXXXX
Dirección : Av. Once de Septiembre N°2218, Local 19

ACUERDO N°490: SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

- Tipo de Patente : Restaurant Diurno y Nocturno
Nombre del Solicitante : Sociedad Comercial Inversiones
Gastronómicas Buon Mangiare S.A.
RUT.N° : 96.894.950-0
Dirección : Av. Miguel Claro N°25

ACUERDO N°491: SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

- Tipo de Patente : Restaurant Diurno y Nocturno
Nombre del Solicitante : Jina y Silva Limitada
RUT.N° : 77.345.800-6
Dirección : Andrés de Fuenzalida N°40

**LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRAN CUMPLIR
DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.**

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°167
4 DE ABRIL DE 2000**

2.4. VARIOS**ÁREAS VERDES EN ANTONIA LÓPEZ DE BELLO****CONCEJAL JULIO JUNG DEL FÁVERO**

Comenta que en la noche de ayer, Lunes 3 de Abril, al visitar el sector de la Plaza Camilo Mori encontró que todas sus luces estaban apagadas. Asimismo, indica que los vecinos de calle Antonia López de Bello fueron notificados de la obligación de construir áreas verdes, dentro de un plazo de quince días, en los bandejones ubicados frente a sus domicilios, pero consultan quién pagará la reposición del césped cuando sea estropeado por los automovilistas que llegan a los diversos establecimientos del sector y estacionan sus vehículos sobre las veredas. Por otra parte, señala que le llama la atención que la calle Manuel Montt, en todo su recorrido, casi no tenga antejardines, por lo que cree necesario que el Municipio haga cumplir esa exigencia en todas las calles de la Comuna.

El **Sr. Alcalde** informa que, de acuerdo a la Ordenanza, se exige que los vecinos planten y cuiden sus antejardines, porque todo ello ayuda a la descontaminación del aire de la ciudad. Respecto a Manuel Montt, calle que está muy deteriorada, indica que se están realizando trabajos de remodelación que incluyen iluminación, instalación y renovación del mobiliario urbano, y luego se exigirá el cumplimiento de la Ordenanza en cuanto a los bandejones ubicados frente a los inmuebles.

La **Sra. Iris Valenzuela Alarcón, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales**, expresa que una forma efectiva de hacer cumplir la Ordenanza es haciendo llegar a cada vecino de la calle una tarjeta de advertencia.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°167
4 DE ABRIL DE 2000**

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Concuerda con el Concejal Jung y expresa que, hasta el momento, en la Municipalidad si bien existe una Ordenanza al respecto no hay un criterio en cuanto a la necesidad de hacerla cumplir. Comenta que, en calle Suecia, el edificio contiguo al que ella habita fue autorizado para pavimentar toda su vereda, en circunstancia que fue construido diez años más tarde que el suyo, que cuenta con un bandejón de 30 centímetros en el que se ha plantado césped y plátanos orientales.

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FÁVERO

Plantea que por ejemplo en Av. Hernando de Aguirre no hay ninguna continuidad en su tratamiento porque a lo largo de todo su trayecto en algunos sectores se puede encontrar césped, en otros pavimento, en otros arbustos, escaños, etc.

El **Sr. Jaime Márquez** señala que, efectivamente, no ha habido un criterio para definir distintas situaciones. Por ejemplo, la gente que tiene al frente un paradero de micros que tiene pavimentado sólo el espacio necesario para que suban los pasajeros y no contempla un espacio para que bajen, no puede mantener su jardín y en esa parte solamente hay tierra; en otros lugares, donde no está prohibido el estacionamiento en línea de vehículos, la gente se baja sobre el pasto y lo destruye. Por tanto, en el Plan de Vialidad de la Comuna se está contemplando no sólo el paso de los vehículos sino también lo que ocurre con las veredas y los antejardines, por lo que se están generando unos diseños tipos.

PA
Agrega que en las calles con comercio, colegios, clínicas u otras actividades con público es imposible mantener jardines en ciertos tramos, por más que se cursen infracciones a los propietarios que enfrentan el bandejón, razón por

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°167
4 DE ABRIL DE 2000**

la cual el Departamento de Urbanismo va a redefinir los sectores donde se exigirá construcción y mantenimiento de jardines; en consecuencia, sobre Manuel Montt se está haciendo un plan completo y un criterio general para la Comuna, con diseños tipo.

En segundo lugar, expresa que todos los vecinos quieren plantar pasto, que necesita más riego y corte, pero sólo lo plantan, ponen cualquier tipo de estaca y no lo cortan nunca más, por lo que se está estudiando la posibilidad de poner cubresuelos, que no necesitan corte ni tampoco tanta agua. Entonces, es necesario definir un tipo de especies aptas para la ciudad.

Por último, la idea es uniformar las protecciones, que es el punto más difícil de concretar, pero no por ello no se va a abordar.

El Sr. Alcalde cede la **Presidencia del Concejo** al **Sr. Concejal don Alfredo Alcaíno** ya que debe ausentarse con motivo de la conmemoración de la Batalla de Maipú, ceremonia que se realizará en la Plaza Baquedano, en la que participará representando a la Municipalidad de Providencia.

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FÁVERO

Solicita que mientras se realizan los estudios se aplique la Ordenanza de Aseo y Ornato a toda la Comuna por igual ya que, por ejemplo, en calle Federico Fröebel, muy cercana al Edificio Consistorial, hay muchos vecinos que no cumplen con la norma, entre ellos el DUOC.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°167
4 DE ABRIL DE 2000**

EXPROPIACIÓN BELLAVISTA N°0732**CONCEJAL MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ**

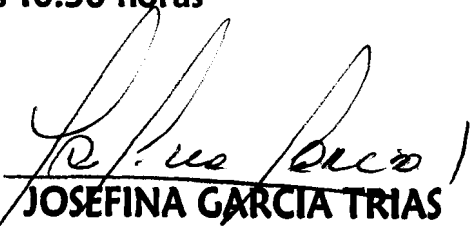
Acusa recibo de una carpeta con todos los antecedentes relativos a la expropiación de un terreno ubicado en Bellavista N°0732 y solicita que el tema se vea en la próxima Sesión del Concejo, junto con el informe en derecho que entregaría la Dirección Jurídica.

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FÁVERO

Consulta por el valor histórico del molino del Arzobispo Casanova.

El Sr. Jaime Márquez responde que no siempre los inmuebles históricos tienen un valor artístico; en este caso, la arquitectura tiene poca importancia aun cuando la estructura de madera interior es muy bonita, es una gran estructura de vigas labradas a hachuela, con herraje. Señala que de expropiarse el terreno habría varias alternativas: trasladar la estructura; dejarla donde está, formando un paraguas transparente por sobre la plaza; hacer debajo de ella un vivero de plantas y flores, etc. Destaca que desde el punto de vista urbanístico e histórico es importante que el Municipio adquiera el terreno.

Se levanta la Sesión a las 10:30 horas


JOSEFINA GARCÍA TRIAS
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL